

12

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.anl.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.



Para contestar cite:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Rad Salida No. 2019-306-004355-1
Fecha: 15/02/2019 09:38:16->999
DEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexos: 8 FOLIOS



Bogotá D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación radicado ANI N° 2019-409-009344-2 del 30 de enero de 2019. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Se envía para su análisis y respuesta la solicitud radicada por la Alcaldía de Tangua, en la cual solicitan: "(...) se construya un puente peatonal en la vereda Buena Esperanza, PR 18 + 900 de la vía nacional con el fin de garantizar el tránsito seguro de la comunidad del sector rural entre las veredas Buena Esperanza y El Cebadal por donde diariamente transitan caminando una gran cantidad de personas, especialmente menores que deben ir hasta la vereda El Cebadal a tomar clases en la(sic) sedes de primaria y bachillerato de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de esta vereda, de igual manera solicito se construya un puente peatonal en la parte sur de la vereda Buena Esperanza, llmite con el Barrio Bolívar del sector urbano del Municipio de Tangua vía Nacional al medio, PR 14+200 de la vía nacional, que garantice el tránsito seguro de personas de escasos recursos y estudiantes que transitan diariamente desde y hasta la Vereda Buena Esperanza, (...)"

Frente a esta solicitud, de la cual el Concesionario tiene conocimiento desde el 1 de febrero de 2019 a través de correo electrónico, se requiere que indique cuál es la solución de transitabilidad y movilidad peatonal prevista en los diseños, específicamente en los sectores señalados por la Alcaldía de Tangua, esto teniendo en cuenta el estudio de tránsito realizado por el Concesionario, en el cual se debió identificar los principales sectores de movilidad peatonal o cruce de peatones con mayor afluencia en la futura doble calzada, tomando en consideración la cotidianidad y normas sociales de la población aledaña del área de influencia del Proyecto en la zona.

Cordialmente,

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
Gerente Proyectos.

Anexo: 8 Folios.
Copia: Ing. Diego Benavides Jurado – HMV Consultoría S.A.S. Calle 70 No 7 – 30 Teléfono: 6438500 Bogotá
Proyectó: Giovanna Menjura – Líder de Equipo de Supervisión Rumichaca – Pasto. VGC
Revisó: Carlos Felipe Rey – Asesor Jurídico Gestión Contractual 2. R
Rad. Padre: 2019-409-009344-2
Rad. Borrador: 2019-306-00809-9
GADF-F-012
RP 19-026

